



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



# Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: SUSTITUCIÓN CLIMATIZACIÓN MERCADO CABANYAL

## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

### 1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**  
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**  
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**  
12 Eje Urbano

### 2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**  
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**  
Ayuntamiento de València
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**  
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

### 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**  
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: meEX xqhX ITr2 nhcr C7d9 JyAu 40o =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

#### 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**  
Ayuntamiento de València.

#### 5. Financiación

- 5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**  
Ayuntamiento de València.
- 5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**  
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

#### 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

- 6.1 **Concejalía:**  
*CONCEJALIA DE COMERCIO, SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE. CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO. Ayuntamiento de València. Pl. Ayuntamiento nº 1, planta 2. 46002 València. Teléfono: 96 208 5162/5105 regidorcomerc@valencia.es*
- 6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**  
*SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.*
- 6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**  
*El personal adscrito al SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto. Se integran en el mismo 54 personas en total, de las cuales 4 participarán en la gestión.*  
*En relación a la financiación del proyecto el coste total es de 203.287,36€. Aplicaciones presupuestarias a las que se imputa el coste del proyecto:*  
*2017 IB520 43120 63200 Reforma mercados municipales: 34.287,36€.*  
*2017 IB520 43120 63201 Reforma Mercados Municipales. EDUSI: 169.000,00€.*  
*Respecto al control y gestión del proyecto de climatización del Mercado del Cabanyal, se efectuará mediante la contratación externa de la dirección de obra y de la coordinación de la seguridad y salud.*

#### 7 Expresión de interés

7.1 **Justificación:**  
*El motivo de solicitud de la financiación para la sustitución de la climatización del Mercado del Cabanyal es favorecer una mejora en la eficiencia energética de los equipos de climatización del mercado, dado el deterioro de*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



*los mismos por el uso y por el paso del tiempo. Su sustitución por equipos nuevos supondrá una mejora en la eficiencia energética y una reducción en el consumo.*

*Asimismo, la operación seleccionada puede tener un impacto relevante en la población de la zona y los consumidores que se desplazan desde otras zonas de la ciudad o desde municipios limítrofes a realizar sus compras en el mercado. Supone una mejora en la calidad de prestación del servicio de venta al realizarse en unas adecuadas condiciones de temperatura y bienestar.*

*La actuación propuesta es sostenible en el tiempo, y determinará un menor coste en las labores de mantenimiento de las instalaciones del mercado.*

## 8 Operación propuesta

### 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

*OT4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.*

### 8.2 Prioridad de Inversión (PI):

*PI 4.5. 4.e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.*

### 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

*OE 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.*

### 8.4 Categoría de Intervención (CI):

*CE013 CI015 Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.*

### 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

#### 8.5.1 Nombre:

*Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables: Intervención en la edificación del área.*

#### 8.5.2 Código de la LA:

*EDUSI3C\_ACTUACION\_03*

### 8.6 Nombre de la Operación:

*OP.3.4 Ayuda para la mejora energética del Mercado.*

### 8.7 Descripción de la Operación:

#### **Antecedentes:**

*El mercado del Cabanyal se encuentra situado en el barrio de Cabanyal-Canyamelar y es uno de los más emblemáticos de la ciudad. El actual edificio se inauguró el 2 de julio de 1958 y cuenta con una superficie de 3.550 m2.*

*Actualmente el mercado dispone de un sistema un sistema de climatización instalado en el año 1998, según proyecto realizado por los Servicios Centrales Técnicos del Ayuntamiento, formado por seis equipos tipo ROOF TOP, instalado en la cubiertas del mismo con una potencia total instalada de 529,60 Kw en frío y 467,80 Kw en calor. Desde su puesta en funcionamiento estos equipos han sufrido diversas averías debidas al desgaste producido por el tiempo, lo que ha ocasionado la sustitución de dos de ellos.*

Id. document: meEX xqhX ITr2 nhcr C7d9 JyAu 40o =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: meEX xqhX ITr2 nhcr C7d9 JyAu 40o=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**Actuación propuesta:**

Las actuaciones descritas en el proyecto se consideran necesarias para mejorar las condiciones de funcionamiento del edificio del mercado municipal del Cabanyal.

Para una adecuada climatización, que supone asegurar un confort térmico tanto a clientes/as como a trabajadores/as del mercado, se precisa la sustitución de los equipos averiados.

Además, su sustitución es necesaria porque los equipos fuera de servicio, funcionaban mediante refrigerante R22, siendo este un gas fluorado HCFC, por lo que no se puede recargar o manipular el gas en las operaciones de mantenimiento y reparación.

Desde el 1 de enero de 2015 no se pueden usar HCFC de ningún tipo, incluidos reciclados o regenerados para el mantenimiento y revisión de equipos aún comprados antes de esta fecha.

Los equipos actuales no pueden seguir en funcionamiento, por lo que se proyecta su retirada y su sustitución por cuatro nuevas unidades compactas con bomba de calor, tipo Roof-Top con gasR-410A, siendo este un refrigerante de alta seguridad, no tóxico, no destructor de la capa de ozono y no inflamable aún en caso de fugas.

De forma complementaria a los mencionados trabajos, se prevé la sustitución de las actuales escaleras de acceso para mantenimiento de los equipos de climatización, por unas escaleras y plataformas metálicas para permitir un cómodo y seguro acceso a los equipos a fin de realizar un adecuado mantenimiento de los mismos.

**8.8 Localización:**

Mercado del Cabanyal. C/ Martí Grajales 4. CP 46011 València.

**8.9 Fecha de inicio:**

1/10/2017

**8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**

Tres meses.

**8.11 Fecha estimada de conclusión:**

Fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación: 31/12/2017.

**8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**

169.000,00 euros.

**8.13 Importe de la ayuda FEDER:**

84.500,00 euros.

**8.14 Senda financiera:**

2017:169.000,00 euros.

**8.15 Criterios de selección:**

Los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones reflejadas en las expresiones de interés para que sean seleccionadas son los siguientes:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: meEX xqhX ITr2 nhcr C7d9 JyAu 40o =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada.
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo.
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

*Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:*

6. La operación a seleccionar deberá tomar como base la clasificación energética inicial para buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Para ello se partirá siempre de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.
7. En relación con las actuaciones en renovables, el sellado de vertederos y el aprovechamiento de lodos de las depuradoras podrán financiarse de forma accesoria.

*Criterios de selección propios de la EDUSI 3C*

8. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
9. Se considera seleccionables operaciones dirigidas a la rehabilitación energética de edificios tanto de propiedad pública y privada, así como para ejecutar proyectos de demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo (EECN) de acuerdo con la directiva europea 2010/31.
10. La operación deberá estar alineada con las operaciones relacionadas con la rehabilitación o reconstrucción de edificios y respetar criterios patrimoniales si procede.

#### 8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

*La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.*

## 9 Indicadores

#### 9.5 Contribución a la Prioridad de Inversión:

*La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.*

#### 9.6 Indicadores de Productividad:

*C034 Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero.  
C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos.*

#### 9.7 Unidad de medida:

*Te C02/año y Kwh/año.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: meEX xqhX lTr2 nhcr C7d9 JyAu 40o =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**9.8 Valor estimado 2023:**  
*296 Te CO2/año y 15.000 Kw/año.*

**9.9 Nivel de logro estimado con la operación:**  
*296 Te CO2/año y 15.000 Kw/año.*

**10 Aspectos evaluables de la operación propuesta**

- 10.5 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**  
*Medio.*
- 10.6 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**  
*Alto.*
- 10.7 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**  
*Medio.*
- 10.8 Propuesta participada con:**  
*Representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general. Estrategia aprobada en pleno.*
- 10.9 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**  
*Medio.*

**11 Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA**

- 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**  
*El problema a cuya resolución contribuye la operación propuesta es evitar los problemas ocasionados por la obsolescencia de los aparatos de climatización del mercado del Cabanyal. Su sustitución es necesaria porque los equipos funcionaban mediante refrigerante R22, siendo este un gas fluorado HCFC, por lo que no se puede recargar o manipular el gas en las operaciones de mantenimiento y reparación.*  
*Desde el 1 de enero de 2015 no se pueden usar HCFC de ningún tipo, incluidos reciclados o regenerados para el mantenimiento y revisión de equipos aún comprados antes de esta fecha.*  
*Los equipos actuales no pueden seguir en funcionamiento, por lo que se proyecta su retirada y su sustitución por cuatro nuevas unidades compactas con bomba de calor, tipo Roof-Top con gasR-410A, siendo este un refrigerante de alta seguridad, no tóxico, no destructor de la capa de ozono y no inflamable aún en caso de fugas.*
- Contribuye a la mejora de las siguientes debilidades:*
- *Deterioro de las construcciones y el espacio público.*
  - *Carencia de aislamiento térmico.*
  - *Actividad económica inferior a los estándares de la ciudad y de la Comunidad Autónoma.*
  - *Dificultades del comercio tradicional y el pequeño comercio. Barrio poco poblado y envejecido, con escasa clientela.*
- 11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):**  
*Las cuatro nuevas unidades compactas dispondrán de bomba de calor, tipo Roof-Top con gasR-410A, siendo este un refrigerante de alta seguridad, no tóxico, no destructor de la capa de ozono y no inflamable aún en caso de fugas.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: meEX xqhX ITr2 nhcr C7d9 JyAu 40o =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**

*Beneficiarios potenciales de la operación son las personas comerciantes, proveedoras y trabajadoras del mercado, y la clientela (la población general del área urbana funcional: 20.580 habs). El porcentaje de la población afectada es el 100%. Además el alcance puede ser superior por la afluencia o visitas de clientela de otras zonas o áreas de la ciudad o de municipios limítrofes.*

**11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**

*Medio.*

*Principales objetivos:*

*Mejora de la eficiencia energética mediante intervenciones en la edificación.*

*Reducción del consumo energético y de emisiones de CO2 asociadas a la edificación.*

**11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**

*En la actuación propuesta se cumple el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación, ya que el procedimiento para la contratación de la sustitución de los equipos de climatización es un procedimiento abierto con libre concurrencia y sujeto a los principios de transparencia y participación. Asimismo, con la ejecución del proyecto se pretende garantizar la sostenibilidad ambiental del mercado.*

**11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

*1. Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana 2030.*

*2. Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 Comunidad Valenciana.*

*B1. Plan Nacional de ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.*

*B2. Plan Acción Nacional de Energías renovables de España 2011-2020.*

*B3. Plan de acción para la energía Sostenible de la Ciudad de València (pacto de los alcaldes) junio 2010.*

*B4. Plan de Ahorro y eficiencia energética de la CV y Guía de ahorro y eficiencia energética en los municipios de la Comunidad Valenciana.*

*C1. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.*

*C2. Estrategia Valenciana ante el cambio climático.*

*C3. Plan de Acción Territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana.*

**11.7 Difusión de la operación (MC):**

*La difusión y comunicación de la operación y de la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general se llevará a cabo mediante el cumplimiento estricto de la Circular de Inicio de Ejecución de Proyectos Edusi València, suscrita por la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de València en fecha 16 de junio de 2017.*

*Concretamente, en cuanto a la contratación, se observará lo siguiente:*

*A) En las propuestas de acuerdo/resolución, pliegos de licitación, anuncios de licitación, escritos de invitación a licitadores, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización, entre otros, se incluirá obligatoriamente el siguiente apartado:*

*Este contrato está cofinanciado al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.*

*B) Si en el anuncio de licitación figura el escudo del Ayuntamiento de València, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea" y el Fondo que cofinancia.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: meEX xqhX ITr2 nhcr C7d9 JyAu 40o =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

*C) En los pliegos de licitación, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del contratista relativas a información, incluyéndose el siguiente apartado:*

*La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:*

*a) Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de la ejecución del contrato que el mismo se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013.*

*b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

*c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".*

## 12 Medidas antifraude

### 12.1 Control de una doble financiación:

*La unidad ejecutora no ha obtenido, ni va a solicitar, otras ayudas para la misma operación.*

### 12.2 Conflicto de intereses:

*Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: meEX xqhX ITr2 nhcr C7d9 JyAu 40o =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## ANEXO

### Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: meEx xqhx ITr2 nhcr C7d9 JyAu 40o =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9	
			Ref.	denominación
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	<b>PRIORIDADES DE INVERSIÓN</b> Cat. Región: TRANSICIÓN	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)</b>	
<b>OT - 2</b> Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	<b>PI - 2.3</b> 2c. El refuerzo de las estrategias de reducción de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	<b>OE - 2.3.3</b> Promover las TIC en desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de <b>administración pública electrónica</b> (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (Incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).
<b>OT - 4</b> Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores .	<b>PI - 4.5</b> 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	<b>OE - 4.5.1</b> Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.  <b>OE - 4.5.3</b> Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de <b>transporte urbano limpio</b> (incluidos equipos y material rodante).
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).
			CE090 CI088	Carnés para <b>bicicletas</b> y caminos peatonales.
			CE010 CI012	Energías renovables: <b>solar</b> .
			CE011 CI013	Energía renovable: <b>biomasa</b> .
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).
			CE013 CI015	Renovación de las <b>infraestructuras públicas</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
			CE014 CI016	Renovación del <b>parque inmobiliario existente</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
<b>OT-6</b> Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	<b>PI - 6.3</b> 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.  <b>PI - 6.5</b> 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	<b>OE - 6.3.4</b> Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular  <b>OE - 6.5.2</b> Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos del turismo público</b> .
			CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos de la cultura y el patrimonio públicos</b> .
			CE083 CI082	Medidas de <b>calidad del aire</b> .
			CE089 CI087	Rehabilitación de <b>zonas industriales y terrenos contaminados</b> (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).
<b>OT-9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación .	<b>PI - 9.2</b> 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	<b>OE 9.8.2</b> Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de <b>vivienda</b> .
			CE055 CI057	Otra <b>infraestructura social</b> que contribuya al desarrollo regional y local.
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).
			Total OT6 =	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVA-120	5580269454415338177